

6° CONGRESO DE PREPARACIONES **EN FARMACIA**

MAR DEL PLATA 2026



De la molécula al paciente: formulación con propósito

REGLAMENTO



COLFARMA
Colegio de Farmacéuticos PBA



POSTERS REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PARA LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

IMPORTANTE: UNA VEZ APROBADO EL RESUMEN NO SE PERMITIRÁ EL AGREGADO DE AUTORES Y TAL FUE INGRESADO ES LO QUE CONFIGURA EL LIBRO DE RESÚMENES.

Artículo 1: Las presentaciones de Trabajos en el Congreso serán trabajos científicos acerca de formulaciones magistrales, en la modalidad de póster. Deben estar vinculados con el desarrollo de la Profesión Farmacéutica en el contexto de las buenas prácticas de preparación y las formulaciones magistrales. Dentro de los autores es condición imprescindible la presencia de, por lo menos, un profesional Farmacéutico/a. Una vez que el trabajo es aceptado por el comité científico, el autor presentador deberá estar inscripto para poder realizar su presentación y exposición.

Artículo 2: Será requisito para la presentación del trabajo, el envío de un resumen conforme a lo establecido en el presente reglamento, el cual será analizado por el Comité Científico para su aprobación. Es requisito fundamental que el trabajo **no haya sido publicado o presentado** anteriormente en ninguna otra actividad científica. Deberá ajustarse a las normas de buenas prácticas de investigación científica. En caso de confirmarse fehacientemente que el trabajo fue presentado en otros congresos, eventos y/o haya sido publicado previo a su participación en el presente Congreso, el trabajo en cuestión quedará descalificado del presente certamen.

Artículo 3: Los trabajos presentados podrán competir por las distinciones establecidas en el presente reglamento, salvo las contempladas en el **artículo 14**.

Artículo 4: Los trabajos pueden ser producciones realizadas por grupos y equipos interdisciplinarios.

Estos grupos no podrán superar la cantidad máxima de 6 (seis) integrantes por cada producción. Si el número de autores fuera excedido, debe ser comunicado previamente al comité científico a través del correo electrónico definido para el envío de los resúmenes, éste decidirá sobre la aceptación de la excepción o no. No obstante ello, el integrante que oficie de expositor asistente al congreso deberá revestir la calidad de Profesional Farmacéutico.

DE LOS RESÚMENES

Artículo 5: El resumen será recepcionado exclusivamente en la dirección de correo electrónico bppf26.resumen@colfarma.org.ar dispuesta para tal fin, y no podrá exceder de las 500 palabras en fuente **arial tamaño 10**, sin considerar el título, los autores y los lugares de trabajo. No debe contener tablas, ni gráficos, ni citas bibliográficas.



Cada producción estará asociada al Correo Electrónico mediante el cual se hizo el primer envío relacionado al resumen del trabajo científico.

El resumen deberá contener: Introducción, Objetivos, Metodología, Resultados y Discusión, además de Conclusiones. Deberá estar precedido por los siguientes ítems:

- a. Título: en mayúscula, debe precisar el contenido del trabajo presentado.
- b. Autor/es: Apellido con la primera letra en mayúscula, seguido de las iniciales del nombre en mayúscula, separado de autor con punto y coma.
- c. **Deberá indicarse en negrita y subrayado el autor que hará la presentación e incluir dirección de correo electrónico.**

El material enviado de cada trabajo estará a exclusivo cargo en su integralidad del AUTOR RESPONSABLE; quien tiene la responsabilidad de la carga y la integridad de los datos y textos cargados en todo el resumen. Todas las comunicaciones, acuses de recibo y/o notificaciones serán enviadas al correo electrónico del AUTOR RESPONSABLE. Los Organizadores no se responsabilizan por la carga de información incorrecta de los datos proporcionados ni por las consecuencias posteriores que pudieran producirse en la comunicación por este defecto.

d. Lugar de Trabajo: debe consignarse aquel lugar en donde se realizó el trabajo con dirección de correo electrónico.

Si hubiera más de una institución involucrada, deberá solo describirse en forma completa la más importante, siendo suficiente sólo una simple mención de todas las demás.

Artículo 6: Los resúmenes serán recibidos por el Comité Científico desde la publicación del presente hasta el 17/04/2026 **inclusive** a fin de ser evaluados para su aceptación.

La aprobación o rechazo de los trabajos se comunicará en un plazo no mayor a 15 días corridos luego de la presentación.

Aquellos resúmenes que sean devueltos para su corrección deberán cumplir con la fecha límite que se indique, caso contrario se considerará que el autor/es, ha desistido de su presentación.

Artículo 7: La evaluación de los resúmenes la llevará a cabo el Comité Científico del Congreso. En caso de ser necesario el Comité Científico podrá convocar a Expertos para el tratamiento de temas específicos.

Artículo 8: Todos los resúmenes aprobados serán publicados en soporte electrónico y estarán disponibles para todos los inscriptos en el Congreso.

DE LOS POSTERS

Artículo 9: Los posters deberán realizarse en una sola lámina de papel, el contenido debe ser en sentido vertical y deberán contener:

- a. Título (mayúsculas se utilizarán letras no menores a 2,5 cm de alto; aprox letra 70 puntos).



- b. Autor/es (idem que lo indicado en el resumen),
- c. Lugar de Trabajo,
- d. Introducción (información más relevante de la presentación),
- e. Objetivos,
- f. Metodología,
- g. Resultados y Discusión,
- h. Conclusiones y Bibliografía.
- i. Los textos deben ser legibles a una distancia no menor a 1 metro.
- j. Tamaño máximo del póster: 1,50 m de alto x 0,90 m de ancho.

Artículo 10: El poster permanecerá expuesto en el lugar y durante el tiempo estipulado por el Comité Científico.

Artículo 11: Al menos uno de los autores tendrá a su cargo la presentación oral del trabajo y dispondrá de 5 minutos de exposición según fecha y hora designados en el programa. Luego de la presentación el Comité Científico podrá formular preguntas y realizar comentarios acerca del trabajo. El cumplimiento de lo mencionado anteriormente será condición para la obtención del certificado del trabajo y su entrega por parte del Comité Científico.

Del total de los pósters presentados, si el tiempo lo permite, en el horario establecido para esta parte del evento se podrán seleccionar los de mayor interés para presentarlos oralmente durante 10 minutos al público, con un tiempo de 5 minutos para preguntas.

Por cada trabajo presentado se emitirá 1 (un) único certificado online que incluirá a todos los autores del mismo (apellido e iniciales de todos los autores) que acrediten dicha participación. El certificado estará disponible para descargar desde la web destinada para tal fin, una vez finalizado el congreso.

El Comité Científico podrá con los trabajos que sean de su interés, disponer su publicación en los medios de difusión y comunicación del Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As.

La sola participación con el envío del póster en el presente congreso, implica por parte de sus autores la aceptación de todos los puntos de este reglamento, así como la cesión a sus organizadores de todos los derechos del material que hayan presentado, de manera tal que puedan exhibirlo, publicarlo y/o difundirlo por cualquier medio de comunicación, sea de soporte digital, electrónico, televisivo, radial y/o gráfico sin límite de tiempo ni de publicaciones, efectuándose esta cesión de manera gratuita y renunciando, en consecuencia, a reclamar compensación de ningún tipo como consecuencia de dicha difusión. Asimismo, autorizan expresamente a los organizadores a publicar los nombres y/o datos personales de los autores de los trabajos premiados, en cualquiera de los medios antes mencionados.

Artículo 12: El presidente del Comité Científico deberá confeccionar un acta en la cual informará sobre los trabajos aceptados expuestos y no expuestos; esta información figurará en la memoria de la Actividad Científica.



DE LAS DISTINCIONES

Artículo 13: El Comité Científico estará facultado para otorgar dos Premios y una Mención Especial; en todos los casos se entregará el diploma que lo acredite, firmado por el presidente del Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As. y el presidente del Comité Científico.

Es prerrogativa del Comité Científico declarar desierto los Premios y/o la Mención Especial. La decisión será irrevocable, comunicando la misma durante el cierre de la actividad.

Los participantes tienen la posibilidad de renunciar al Premio, pero sin que ello implique que puedan solicitar otra forma de resarcimiento, en cuyo caso el premio será reasignado según criterio del Comité Científico.

Artículo 14: Los trabajos científicos en los que participen como autores, los miembros del Comité Científico, sus Expertos, los miembros del Comité Organizador y los miembros del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As. quedan excluidos de la selección a Premio y Mención Especial.

Artículo 15: El Comité Científico confeccionará un acta con los trabajos distinguidos, que será incluida en la memoria del Congreso.

Artículo 16: El Comité Científico se reserva el derecho de evaluar y resolver todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento.